

RESOLUCION N° 074/2015

Paraná, 20 de julio de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento la Resolución del Excmo. S.T.J. de fecha 07 de Julio del año 2015 en las actuaciones caratuladas: "PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA S/COMUNICA CESE SR. PABLO AGUSTIN MARCOS - PARANA - DESIGNACION DE LUCIANA MARICEL LUCERO", mediante la cual se hace saber *"que no resulta viable para el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, convalidar la designación de la Srta. Luciana Marisel Lucero como Escribiente Temporaria de la Unidad Fiscal de Paraná, debiendo la mencionada agente cesar en el cargo a partir de la notificación y sin perjuicio de reconocerse como de legítimo abono el tiempo que efectivamente ha trabajado".-*

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER EL CESE de la Sra. **LUCIANA MARISEL LUCERO**, como Escribiente Temporaria de la UFI Paraná a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de reconocerse como de legítimo abono el tiempo que efectivamente ha trabajado.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-



ROSA ALVEZ PINHEIRO
PROCURADORA ADJUNTA



Se libró oficio n° 286 al S.T.J. Coasta.



MARIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En TRES (3) de AGOSTO de dos mil QUINCE
siendo la hora 8:00. notificó a LA SEÑORA LUCIANA
MARISEL WARRA.-
dándole lectura a la resolución que antecede. P

Lucas Luciana.